

ACTA PROVISORIA DE REVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN**1° INSTANCIA SPPS****CONCURSO DE AUXILIAR DE INFORMÁTICA PARA HOSPITAL DR. OSCAR ARRAIAZ- VILLA LA ANGOSTURA**

En la Ciudad de Villa la Angostura, a los 01 días del mes de junio del año 2026, siendo las 10:00 horas, se reúne en el Hospital Dr. Oscar Arraiaz el Comité Evaluador correspondiente al proceso de selección para el puesto indicado en el título de referencia. Dicho procedimiento ha sido autorizado mediante el DECTO-2024-1034-E-NEU-GPN, en virtud del llamado a concurso dispuesto por la RESOL-2026-1112-E-NEU-MS.

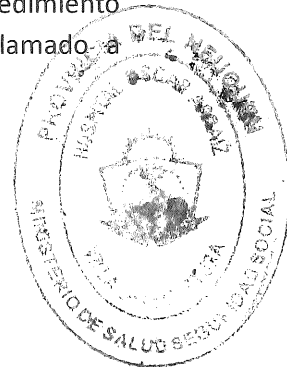
Se encuentra presente el Comité Evaluador, integrado por las siguientes personas:

En representación de la parte ejecutiva:

- Pardo Aylén- Oficina de Personal
- Pacilio Sebastián- Técnico Programador de Informática

En representación de la parte gremial:

- Abraham Aixa- Delegada ATE



Como resultado de la revisión, se obtienen los siguientes resultados para cada postulante inscripto:

| Apellido y Nombre | DNI (sin puntos) | Tipo de Servicio (10L - 40L) (*) | Condición (Habilitada/o - Inhabilitada/o - Condicional) (**) | Observación: para quienes quedan condicional o Inhabilitada/o, se detalla motivo |
|--------------------------|------------------|----------------------------------|--|--|
| Garabito Agustin Gabriel | 32578035 | 40L | HABILITADO | |
| Ferrada Rosa Ofelia | 30739905 | 40L | CONDICIONAL | Adeuda DNI con domicilio en la localidad. |
| Acuña Candela | 42027725 | - | INHABILITADA | No es trabajadora de Sistema Público de Salud |

(*) Tipo de Servicio:

- **10L:** Trabajadora/or de Planta Permanente/Periodo de Prueba, del Sistema Público Provincial de Salud.
- **40L:** Trabajadora/or eventual, de acuerdo con el Artículo 29 del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), del Sistema Público Provincial de Salud.

(**) Condición de postulantes:

- **Habilitada/o:** Presentó toda la documentación y está en condiciones de pasar a la siguiente instancia del concurso.
- **Condicional:** falta presentar una documentación excluyente o falta la firma en alguno de los formularios requeridos. El mismo debe ser subsanado dentro de las 48 hs hábiles de publicado el listado provisorio, enviando la documentación faltante al mail de inscripción, en caso de no presentarla quedará inhabilitada/o.
- **Inhabilitada/o:** incumple con los requisitos que validen esa instancia.

JA
Pardo Aylén
Oficina Personal
Hospital Dr. Oscar Arraiaz
Villa La Angostura

Abraham Aixa
ATE

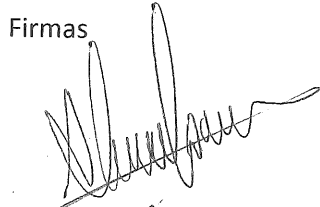
Pacilio S
Pacilio S



2025 - 70° aniversario de la provincialización del Neuquén

Firman de conformidad al pie, siendo las 11:00 horas del día 1 del mes de junio del año 2026, y no habiendo más que tratar, se cierra el presente.

Firmas



ATE



Oficina Personal
Hospital Dr. Oscar Arraiz
Villa La Argentina



Pascual S.